



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 378
SANTA FE, 107 JUN. 2021

VISTO:

El expediente N° 16101-0164998-4 y sus agregados a cuerda floja N°s 01901-0001416-5, 00416-0200901-3 y 01903-0001239-0 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**REHABILITACIÓN EDILICIA ESCUELA PRIMARIA N° 782 - JUAN BAUTISTA ALBERDI - B° ARROYO DEL MEDIO - VILLA CONSTITUCIÓN - DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, etc., (Expte. agregado N° 01903-0001239-0);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 28.038.767,02 a valores oficiales al mes de noviembre de 2020, estableciéndose un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección Obras de Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

\$ 67.293.040,85 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 28.038.767,02;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 129 informando que en planilla de foja 109 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 126);

Que la Dirección General de Administración (foja 137) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto mediante PCP SIPAF Nº 1645/21 por la suma de \$ 28.038.767,02 (foja 136) que no requiere autorización por parte de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía por finanziarse con la Fte. 5133;

Que agregó que el citado PCP se encuentra en Estado "En Trámite" hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria que se tramita por Expte. nº 01901-0003711-1, la cual dota de crédito en el Presupuesto Vigente a la partida de obra en cuestión;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 33.371/21 (fs. 134/135), la Dirección General y la



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión (fs. 130/133) y la Dirección General de Administración (f. 137), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **"REHABILITACIÓN EDILICIA ESCUELA PRIMARIA N° 782 - JUAN BAUTISTA ALBERDI - Bº ARROYO DEL MEDIO - VILLA CONSTITUCIÓN - DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN"**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 28.038.767,02 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 02/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 25 de junio de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:30 horas en el SUM General San Martín, sito en calle San Martín 1218 de la ciudad de Villa Constitución.

ARTICULO 4º: El gasto por la suma de \$ 28.038.767,02 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

CON 02/00) que demandará la gestión, impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 5– Actividad 00 – Obra 289 – Fte. Fto. 5133 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-28-349 – Finalidad 3 – Función 41.

①

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE